

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, martes 10 de marzo de 1885.

NUMERO 57.

ADMINISTRACION.

- EMPRENTA NACIONAL.---CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1885. ESTE HES TIENE 31 DÍAS. DIA 19 SOL EN ARIES. Sale á las 6 horas. Se pone á las 6 horas.

THENE EL DÍA 12 H. Y LA NOCHE 12 H.

Lun.

9.—Santa Francisca viuda, roma-na, santa Catalina de Bolonia, san Cirilo y san Paciano, obispes.

Mert.

10.—San Meliton y 40 companeros mártires; san Macario.

CONTENIDO.

Munifestaciones.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional. Decreto. - Oficio. - Acuerdo. - Oficio.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de lo Interior. Lenerdos. -- Circulares.

Administración Indicial. Edictor.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Revista Interior. Conducta digna de clogio.

Sección de Avisos. Anuncios.

MANIFESTACIONES.

Brono, Señor General Presidente de la República.

Losinfrascritos Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, comprendiendo la gravedad y trascendencia de los acontecimientos que deben desarrollarse con motivo de la incalificable conducta del Presidente de la República de Guatemala, independientemente de su misión especial de administrar justicia, ofrecen al Supremo Poder Ejecutivo sus servicios personales en cualquiera escala en que puedan considerarse útiles.

Si en circunstancias tan azarosas Honerable Segur Secretario de Estado pueden valer en algo sus servicios como ciudadanos, los individuos del Tribunal Supremo se ponen enteramen-te à las órdenes del Poder Ejecutivo, dispuestos à arrostrarlo todo por salvar la independencia y la dignidad macional.

San José, 9 de marzo de 1885.

E. S. G. P. de la R.

VICENTE SÁENZ.—J. ANTONIO PIN-TO.—JUAN J. ULLOA.—RAMÓN LOria.—C. Esquivel.—A. Alvarado.

-MANUEL V. JIMÉNEZ. -GERARDO Castro.

Exemo. y Benemérito Señor Genoral Presidente de la República.

Al declarar el Congreso Guatemalteco restablecida la unión centro-americana, sin tomar en cuenta nuestro parecer, como si se tratara, no de los destinos de una república autónoma, sino de la conquista de una horda salvaje del Africa, se nos ha inferido uno de aquellos ultrajes que no es posible consentir sino borrando nosotros mismos, con eterna ignominia, nuestro nombre del número de los paeblos

Ahora ó nunca, en estas extraordinarias circunstancias es cuando más necesita el Supremo Gobierno sentir á su lado al país entero, verlo pronto à toda clase de desusados esfuerzos, y dispuesto al sacrificio, sin desmayo y sin vacilación.

Todo ciudadano costarricense, digno de ese nombre, debe hoy solícito agruparse bajo los pliegues de ese sagrado pabellón, en cuyos colores inmaculados y glóriosos se destacan resplandecientes las palabras nomer y patria, y que, confiados, vemos tremolar en las manos vigorosas de nues-

tro Benemerito Presidente. La Municipalidad de San José corre presurosa al llamamiento de la patria, que siente ya caer sobre sus espaldas invicladas, el oprobioso látigo de ese despreciable tirano que, no contento con descargarlo sobre sus desgraciados y envilecidos compatriotas, pretende hacerlo resonar hasta en los libres confines de Centro-América.

Señor, os felicitamos por la dignidad y entereza con que habeis rechazado el ultraje sin nombre que se nos ha hecho; y os ofrecemos, sin reserva alguna, todo el apoyo de que es capaz el Municipio que representamos, y que, cuando se trata de causa tan santa, todo lo dará sin reparo; y que en todo consentirá,-en la ruina de su riqueza, en la pérdida de sus mejores hijos, con tal de que no se nos arrebate ni un palmo de nuestro territorio y ni un palmo de nuestra soberanía.

San José, á las once de la zoche del día ocho de marzo de mil orbocientos ochenta y cinco.

E. S. B. G. P. de la R. -Rdo. Salazar.—Toribio Mora.— A. Chavarría.—J. L. Quibós.

en el Despache de Gebernaci n.

Gobernación de la provincia de Alojaela. 8 de marzo de 1885.

Para su conocimiento y el del Supremo Poder Ejecutivo tengo el honor de remitir adjunta á US? Honorable el acta celebrada hoy por el Municipio de este cantón con motivo de los últimos del Soberano Congreso ha recibido. acontecimientos.

De US^a Honorable con distinguida consideración att? S. Servidor,

FADRIQUE GUTIÉBREZ

Pulacio Municipal. - Salón de sesiones, 'á bien tenga dictar en defensa de la ocho de marzo de mil ochocientos ochen-

Municipalidad de este cantón, con asístencia de los Señores Joaquín Sibaja M., Presidente paso en conocimiento de la Corporación el Decreto de la Honorable Comisión Permanente, por el cual, en virtud de haber decretado la Asamblea Nacional de Guatemala la unión centro-americana, se suspenden las garantías individuales, á fin de que el Poder Ejecutivo pueda obrar con la actividad y energía que las circunstancias demandan.

berado inspirada en las ideas de mando de la República, Don Próspeto Fernández. insaciable que hace tiempo vienen perturbando la razón del Jefe de aquella reunida extraordinariamente á las onfuerza à naciones libres é independien- guiente:

á la Soberanía Nacional, y que cree lle- Convocada extraordinariamento esta gado el caso de mostrar al mundo, co- Corporación por el Señor Jefe Pomo en época no lejana, que la Repúbli- lítico y Comandante de esta placa de Costa-Rica sabe y puede hacer za, con la mira de que este Alto respetar sus derechos;

ACUERDA:

1º-Aplaudir el Decreto de la Hono. rable Comisión Permanente, dando á la vez un voto de confianza plena al Supremo Poder Ejecutivo, en cuantas medidas tome para salvar á la República del ominoso yago que se le quiere imponer.

20-Excitar los sentimientos patrióticos del pueblo, á fin de que el Supremo Gobierno encuentre en él una sola voluntad: la de aceptar el sacrificio antes que la esclavitud.

Termino.

J. Sibaja M.—José M. Barrionuero. Juan Arguello.—José Antonio García. Franco. Saborio, Secretario.

SALA MUNICIPAL.—Sesúin sétima ex-iraordinaria celebrada por la Ilustre Representación del cantón central de la Representación del cantón central de la rós.—Juan Quirós.—Camilo Monge, provincia de Heredia, á las ocho de la Secretario ad-hoc." noche del día ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Con noticia esta Corporación de que RICARDO JIMÉNEZ.—AD. BONILLA la Soberanía Nacional de la República está gravemente amenazada y que con tal motivo el Supremo Congreso ha conferido facultades omnímodas al Excelentísimo Poder Ejecutivo, y siendo además un deber de todo buen patriota levantar su voz en defensa de los más caros interses de la Patria,

ACUEEDA:

Articulo 19-Felicitar á S. E. el Benemérito Señor Presidente de la República, General Don Próspero Fernández, por esta prueba de confianza que

Articulo 29-Ofrecerle, en nombre del pueblo herediano que representa, su más decidido apoyo moral y material eu la ejecución de las medidas que

Alajuela, á las tres de la tarde del día Soberanía e integridad de la Nación. Artículo 3º-Nombrar al Henorable

Diputado Don F. Pedro Ulloa y al Reunida en sesión extraordinaria la Regidor Don Juan Maria Solera para que ponga en manos de S. E. el Benemérito Señor General Presidente copia José María Barrionuevo, José Antonio autorizada de esta acta. -- Manuel J. Garcia y Juan Arguello, el Regidor Florez, Presidente. Juan Mª Torres. Juan Mª Solcra,—Gerardo Zamora.— Blas Zamora, Secretario.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Heredia.—Marzo 9 de 1885.

J. Gutiérrez.

Cleto González, Secretario.

La Asamblea de Guatemala ha deli- Electrismo segot beneral Presidente

La Municipalidad de este cantón

República, é impone la unión por la ce y media de este día, acordó lo si-"Art. 19-Nómbrase Secretario ad-

Esta Corporación, que ve en aquella hoc para la presente acta, al Regi-pretendida unidad un acto atentatorio dor Don Camilo Monge Mora. Art. 20 Cuerpo se imponga de la situación En nombre del pueblo que representa, por que atraviesa actualmente nuestra cara patria, y de las facultades con que el Poder Legislativo ó Soberano Congreso ha investido al Ejecutivo, para mantener incólume la integridad nacional y el buen nombre de la patria, 6 impuesto de los pasos que al efecto ha dado el Ejecutivo en cumplimiento de sus sagrados deberes, no puede menos que felicitar al digno Magistrado que rige los destinos de la patria, por la merecida honra que con este paso ha recibido, por lo cual este Municipio, como representante del pueblo, ofrece al Supremo Gobierno su apoyo moral y material hasta verter la última gota de sangre en defensa de nuestros más caros derechos. Se comisiona al Comandante de esta plaza, Teniente Coronel Don Joaquín Quesada, para que ponga en manos de S. E. la presente acta. Jesús Qui-

Lo que me hago la honra de tras-cribir à V. E., suscribiéndome su leal sorvidor,

JOAQUÍN QUESADA S.

Jefatura Política de Desamparados. Marzo 9 de 1885.

SECCION OFICIAL.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Nº 1.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 de la Constitución, Decreta:

Art. ánico.—La Representación

Nacional abre las sesiones extraordinarias para que ha sido convocado, por decreto del Poder Ejecutivo nº 6 de 7 del corriente.

Ar Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de sesiones del Palacio Nacional, en San Jose, á los ocho días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y einco.

JN. M. CARAZO, Presidente.

Mauro Fernández,—And. Sáenz. Secretario. Pro-Secretario.

Puntarenas, nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

Publiquese.

P. Fernández.

Palacio Presidencial.—San Jose, diez de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,— BERNARDO SOTO.

Nº 3. Secretaria del Congreso. Palacio Nacional. San José, marzo 8 de 1885. Henerable Señor Secretario de Estado en el despacho de la Guerra.

Tenemos la honra de remitir por duplicado á Usía Honorable el acuerdo número 1, en que la Representación Nacional declara suspenso el orden constitucional, y faculta omnimodamente al Poder Ejecutivo para dictar las disposiciones y tomar las medidas que juzgue convenientes para defender la integridad del territorio costarricense y mantener la soberanía de la Nación.

Con distinguida consideración tenemos el honor de suscribirnos de Usía Honorable, muy atentos. zetvidores.

MAURO PERNINDEZ.—AND. SÁENZ.

Nº 1.

IM CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA,

En vista de los hechos de que da cuenta el Poder Ejecutivo, y de conformidad con la atribución que le confiere la fracción 72, artículo 73 de la Constitución.

Acuerda:

Art. 19—Suspéndese el orden constitucional.

Art. 2º—Queda omnímodamenta facultado el Poder Ejecutivo para dictar todas las disposiciones, y tomar todas las medidas que el mantenimiento de la integridad del territorio costarricense y la soberanía de la Nación exijan.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones, del Palacio Nacional, en San José, á los ocho días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

JN. M. CARAZO,

Presidente.

Maceo Fernández, -And. Sáenz, Pro-Srio.

Palacio Presidencial.—San José, á los ocho días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Publiquese.

> De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República. El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, BERNARDO SOTO.

Nº 21.

Secretaria de Guerra y Mariau. Palacio Nacional. San José, 8 de marzo de 1885.

Honorabies Señores Secretarios del Congreso Constitucional

Tengo la honra de devolveros con la sanción correspondiente, el acuerdo nº 1 de esta fecha, que suspende el orden constitucional y da al Poder Ejecutivo facultades omnimodas para mantener la integridad del territorio y la soberanía de la Nación.

S. E. el Benemérito General Presidente, por vuestro digno medio, da las gracias al Excelentísimo Congreso por esta prueba de confianza, á la cual sabrá corresponder dignamente, y le felicita por que como él lo esperaba, la Representación Nacional se ha colocado á la altura de la situación.

Soy vuestro atento servidor, Bernardo Soto.

PODER EJECUTIVO.

Nº 8. PRÓSPERO FERNÁNDEZ,

Genebal de División y Presidente DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA. Considerando:

Que la soberanía é independencia de la República están amenazadas, y que es conveniente que las rentas del Estado no se distraigan en otro objeto que el de la salvación de la patria; en uso de las facultades omnímodas de que está investido,

DECRETA:

Art. 19—Suspéndese hasta-nueva disposición el sorteo á que se refieren el artículo 6º del decreto nº 20 de 15 de noviembre de 1882 y la cláusula 5º del contrato de la misma fecha, celebrado entre el Supremo Gobierno y los Bancos Anglo-Costarricense y de la U-

Art. 29—El producto de los "Billetes de Aduana" à que se refiere el artículo 4º del citado decreto, ingresará al Banco de la Unión, y quedará allí á disposición del Gobierno, para hacer frente á los gastos que ocasionen las presentes cir-

Dado en la ciudad de Puntarenas, á los ocho días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

P. FERNÁNDEZ.

Palacio Presidencial.—San José, á los nueve días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, Bernardo Soto.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

Nº 268. Palacio Nacional San José, marzo 8 de 1885. Su Excelencia el General Presidente de la República

Acuerda:

Recargar las funciones del Jefe Político de Esparta en el Coman-hablan los artículos 114 á 117, dante de aquella plaza, Subtenien- 121 y 122, capítulo VII del Cóte Don Uladislao Guevara.—Comuniquese.

De orden de Su Excelen-cia el General Presidente.

Soro.

Nº 269. Palacio Nacional.

Sau José, marzo 9 de 1885. Su Excelencia el General Presi dente de la República, en uso de sus facultades,

ACCERDA:

funcionando sin alteración alguna, como en tiempo de paz, hasta nueva orden.

De orden de Su Excelencia el General Presidente. Soro.

Nº 270. Palacio Nacional.

San José, marzo 9 de 1885. Su Excelencia el General Presidente de la República

Acuerda:

Recargar las funciones del Jefe Político de Golfo Dulce en el Comandante de aquella plaza, Don Medardo Pacheco.

De orden de Su Excelencia el Benemérito General Presidente, Soro.

Cartera de Hacienda.

Nº 218.

Palacio Nacional. San José, 9 de marzo de 1885.

nuel Vicente Zeledón, S. E. el Ge- rrespondiente.—Comuniquese. neral Presidente de la República Acuerda:

Nombrar Alcalde de Hacienda Nacional, en propiedad, al Señor Don Manuel Leiva.—Comuníque-

> De orden de S. E. el General Presidente. Soro.

Nº 219.

Palacio Nacional. San José, 9 de marzo de 1885. S. E. el General Presidente de

la República

Accerda:

El cambio en el mercado de las monedas de plata mejicanas, chilenas, peruanas y españolas, de á un peso cada una, importadas ó que se importen, en relación con la moneda de plata que en la actualidad circula acuñada en la República, se fija en un cinco por ciento de premio sobre el valor nominal de dichas monedas. -Publiquese.

De orden de S. E. el General Presidente. Soro.

Cartera de Guerra.

Nº 151.

Palacio Nacional. San José, 8 de marzo le 1885. S. E. el General Presidente de

Acuerda:

El cuerpo de Ingenieros de que digo Militar, queda organizado con el siguiente personal:

Ingenieros Don Angel Miguel Velázquez, Don Luis Matamoros, Don Lesmes Jiménez, Don Ricardo Alpízar y el Ingeniero mecánico Don Manuel V. Dengo.

Quedan agregados al cuerpo de Ingenieros y en disponibilidad, todos los Agrimensores naturales de la República.

Nómbrase jefe del cuerpo de Ingenieros al Señor Don Angel El Poder Judicial continuará Miguel Velázquez, bajo cuya dirección se procederá inmediatamente á dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 121 del Código Militar.—Publíquese.

De orden de Su Excelencia el General Presidente de la República. Soro.

Palacio Nacional. San José, 9 de marzo de 1885. Su Excelencia el General Presidente de la República

Acuerda: Todo el que suministre víveres, materiales, dinero, &a, al ejército, debe percibir un recibo del jefede la fuerza ó del oficial autorizado por éste, con el visto bueno del proveedor. El jefe hará constar en un libro el nombre, apellido y vecindad de la persona que suministre algún objeto, y el detalle en cantidad, valor y la fecha en que expida el recibo. Los libros serán remitidos cada mes al Man-Nécesitándose en otro puesto de do en Jefe para dar la orden de los servicios del Señor Don Ma-/pago y hacer la contrastación co-

> De orden de Su Excelencia el-Benemérito General Presidente. Soto.

Nº 304. Palacio Nacional.

San José, 9 de marzo de 1885. CIRCULAR á los Señores Comandantes de los puertos de

Puntarenas y Limón y de la plaza de Guanacaste.

No permitirán UU. la salida por el territorio de su mando á nadie sin pasaporte expedido por el Gobierno, ó sin que UU. lo dénbajo la más estrecha responsabilidad.

Dios guarde á UU.

Soro.

Nº 305. Palacio Nacional. San José, 9 de marzo de 1885. CIRCULAR

á los Gobernadores de las provincias y comarcas.

Procederán ustedes inmediatamente á levantar y remitir á este despacho un censo de los centroamericanos residentes en su mando, con especificación de nombres, ocupación, época de su llegada y relaciones que mantengan; y á hacer registro escrupuloso del que aparezca sospechoso, á efecto de apoderarse de los papeles que porte. Dios guarde á UU.

Soto.

la República

Palacio Presidencial. San José, á 9 de marzo de 1885.

CIRCULAR

á los Comandantes de San José, Cartago, Heredia, Alajuela g $\it Puntarenas.$

Mientras las circunstancias no 🕫 ezijan y hasta nueva orden no reclutará Ud. para el servicio activo de las armas ni á los arrieros ni à las personas que se hallen oeupadas en los beneficios de café. Dios guarde á Ud.

Soro.

Cartera de Policía.

Nº 116.

Palacio Nacional. San José, 9 de marzo de 1885. S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nómbrase Agente Principal de Policia de esta capital á Don Mamuel V. Zeledón, en lugar de Don Manuel Leiva, á quien se ha conferido otro empleo.—Comunique-કહેં.

De orden de S. E. el General Presidente. Soro.

ADMON. JUDICIAL...

Edictos.

Angel Anselmo Castro, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber que ante el Juzgado de en cargo se ha presentado el Señor Luis Gómez Elizondo denunciando un provincia de Cartago, entre los volcames Irazú y Turrialba, constante de enatrocientas ochenta y siete manzanas, o sean 340 hectáreas, 36 áreas y -23, 52 centiáreas, y lindante: al Norte y Este, con terrenos pertenecientes á Le Lacheur, Dent y Compañía, que-brada del Salto de por medio: al Sur y Oeste, con terrenos pertenecientes á José Mercedes Rojas, quebrada de las Lomas de por medio, y en parte al Oeste, con terrenos denunciados por Ricardo Rucavado: al Noroeste, con terrenos denunciados por José Mercedes y Federico Rojas y Antonio López Ca-Reja; y al Sureste, con terrenos baldíos.

Y se publica este denuncio para que los que tuvieren alguna oposición que bacer, se presenten á formalizarla en Esta oficina en el término de treinta dias, que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día diez y ocho de estabre de mil ochocientos ochenta y de 1885. enatro.

Juzgado de Hacienda de la República.

A. A. CASTRO. Ricardo Pacheco.

3. v. 1.

A las doce del día catorce del próximo marzo, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, un lote de tres octavos de manzana en la finca siguiente: terreno situado en el distrito y cantón 2º de esta provincia, constante como de media manzana, plano, cultivado de eafé, lindante: Norte, propiedad de Juan Montero: Sur, idem de José Ulate Morales, calle en medio: Este, yurro en medio, idem del Presbitero Don Miguel Alvarado: v Oeste, calle páblica en medio, terrees de Santiago y Pedro Murillo; iuscrita chez, que fué vecino del centro de esta vi-es el Registro de la Propiedad, tomo 193, lia, agricultor, casado y mayor de cincuentra riqueza, envidiosas de nuestra modo se obra en este momenta

folio 239, finea 12,252, "Oriental", asiento 1. Los linderes del lote que se vende son los mismos expresados antes, menos por el Norte, que linda con el resto de la días, que al efecto se les señala. finca de la cual forma parte, vendido á Juan Montero Solis. Está valorado en cien pe-os; pertenece á la mortuoria de Toribia Morales Trejos, y se vende de or-den de este Juzgado, á pedimento de par-tes y previa información de necesidad y utilidad, para el pago de dendas y costas de dicha mortuoria. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado único constitucional-Barba, febrero 26 de 1885.

Pio Monge.

Florentino Monge.-Josi N. Muñoz V.

A las doce del día miércoles diez y ocho del corriente mes, se rematarán en esta oficina y en el mejor postor, los bienes siguientes: un terreno como de dos manzanas, cultivado, parte de caña de azúcar, platanos, café y montes, situado en la aldea de Santa Ana, distrito y cantón 27 de la provincia de San José. Lindante: Norte y Oeste, propiedad de José M. Rivera: Sur, calle en medio, propiedad de Agustín Solis y Ramón Peraza, hoy lo de el último de Narciso Artavia; y al Este, propiedad de José Solís. Está libre de gravamenes. Inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, solio 507, tomo 80, n 96,479, asiento n 1. Valorado en \$ 250.00. Derecho equivalente á \$ 58.00, proporcional al de \$ 850.00 en que está valorada la finca siguiente: terreno como de 17 manzanas, cultivado de cana de azúcar, potrero y montes, con una casa en él ubicada, situado en el punto denominado "Cuesta Blanca," de la aldea de Santa Ana, distrito y cantón 2º de esta provincia. Lindante: Norte, propiedad de Camilo Mena: Sur y Este, calle en medio, propiedad de Jesús Morales, Pedro Aguilar, Mario Coto y de la testamentaria de Mercedes Aguilar y María Micaela Morales; y al Oeste, propiedad de José Gabriel Aguilar. No tiene gravamen. Inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 471, tomo 80, n 96,461, Oriental, asiento n 91. Pertenecen á la mortuoria de Mercedes Aguilar y María Micaela Mora.terreno baldío situado en el barrio de Adquiridas por éstos, la 1=, por compra San Rafael, distrito 4º, cantón 1º de la á la testamentaría de Luisa Rojas y al Senor Juan Trinidad Morales, y la 2=, por herencia que le correspondió á la finada Maria Micaela Morales, de sus finados pa-dres, Remigio Morales y Luisa Rojas.— Se venden à solicitud de partes, previa información de utilidad y necesidad, para enbrir la hijuela de mandas, costas y gastos. Quien quiera hacer postura ocurra.

Judicatura civil y de comercio en l'instancia de la provincia de San José.—2 de marzo de 1885.

MARCELO BRENES. Pedro Loria, Srio.

3 v. 2.

Por el presente llamo y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho à los bienes que à su defunción dejó la Señora Rita Bonilla de Pizarro, que fué mayor de edad y vecina del "Cacique," de esta jurisdicción, para que dentro del término de ley, ocurran á reclamar el que tengan en la mortuoria á que he dado principio.
Juzgado único de Liberia.—Febrero 18

ESTERAN GARNIER. Mannel Vega.-Pedro R. Castrillo

Abierta la sucesión de la Señora Francisca Bolaños González, que fué mayor de cuarenta años, viuda, de ocupación doméstica y vecina del centro de esta villa, cito y emplazo con uneve días de término á todos los interesados en ella, para que se presenten á deducir sus derechos en la mortuoria respectiva á que he dado princi-

Juzgado árbitro testamentario - Santo Domingo, marzo 6 de 1885.

AGAPITO BOLAÑOS. Pedro Argiiello.-Pablo Benarides.

Aute el infrascrito, como Juez árbitro testamentario se ha dado principio á la mortuoria del Sr. Mignel Sánchez y Sán-

ta años. Los que tengan derechos que deducir en dicha mortnoria, deben presentarse a verificarlo en el término de nueve

Juzgado árbitro testamentario.—Santo Domingo, marzo 6 de 1885.

AGAPITO BOLAÑOS. Pedro Argüello.—Pablo Benacides.

AVISO.

El remate del derecho hereditario de Doña Rafaela Montenegro no tendrá efecto el catorce como se anunció, sino el diez y siete del corriente.

Juzgado de 1ª instancia.-Alajuela, 4 de marzo de 1885.

José Mª Acosta.

3 r. 2.

REGIMEN MUNICIPAL

Jefatura política del cantón de Santa Bárbara.

A las doce del día miércoles once del corriente mes, se rematará en la puerta de esta oficina el derecho de una gallera.-Quien tenga interés preséntese à la hora señalada: base, \$ 12.00.

> El Jefe Politico, D. Rodriguez.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.-La de la "Violeta."-Calle del Comercio."

Cartago.—La de Don Rafael Flores. Heredia.—La del Doctor Don Julián

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos I. de Silva.

Puntarenas —La de "Puntarenas." San Ramón.— La de Don M. M.

Santo Domingo.-La de "Santo Do-Liberia-La del Licenciado Don To-

ibio Rojas. Naranjo.—La de "La Esperanza." Atenas.—La de Don Guillermo Esqui

Grecia.-La de "Grecia."

EDITORIAL.

Nada de mayor magnitud podemos anunciar hasta ahora sobre lo que ya todos sabemos de memoria y de corazón; es decir, que debemos á todo trance mantenernos listos á rechazar las pretensiones del Presidente de Guatemala, si aspiramos á permanecer cotria absolutamente libre y sobe-

en un día de infortunio para la Nación, el prodigioso esfuerzo de nuestros mayores consiguió guardarnos incólume esa valiosa herencia, que forma la línea más sa-

paz y del orden político que nos enaltece, y ansiosas de devorar hasta el último girón de nuestra houra, se a-perciben á profanar nuestro territorio, á imponernos por medio dela violencia el yugo vergonzoso de la servidumbre, y arrebatarnos el caudal de nuestra independencia, que sólo con mengua y desdoro eterno para nosotros podría dejar de ser nuestro mejor patrimonio, y á su vez el de nuestros. descendientes.

El Presidente de Guatemala, cuyas ambiciones no son menos, famosas que sus innúmeros desaciertos, ha dicho por medio de sus cámaras serviles: "Quiero ser el senor de Centro-América: á pesar de las voluntades enérgicas que no quieran rendirse á la audacia de mi pensamiento; á pesar de los brazos vigorosos que resueltos se me opongan, yo levantaré mi látigo y con él cruzaré la espalda de mis contrarios, pasearé mi carro de triunfo sobre las ruinas sangrientas de esta tierra centro-americana, sobre ellas afirmare mi treno, y nada imperará sino mi albe-

Esto ha dicho aquel mandarin escandaloso, que, á fuerza de inhumano rigor, ha conseguido dominar, siquiera sea aparentemente, 🛎 toda una nación digna de mejor fortuna, á la nación guatemalteca; y á otros dos pueblos, también hermanos nuestros ¡quién lo diría! al Salvador y Honduras, merced a los gobiernos que ha podido imponerles para abatir su libertad y su orgullo.

Pero nosotros, del mismo mode que los altivos hijos de Nicaragua, no hemos perdido, por fortuna, aquella energía, aquella entereza viril ante la cual cayó hecho pedazos el poder del invasor filibustero que sobre nosotros se desprendió de los Estados, esclavistas del Norte de la América. Unos y otros conservamos íntegro en el carazón el generoso sentimiento del decoro nacional, á cuyo maravilloso influjo deberemos una vez más, todas las veces que sea nocesario. el triunfo de nuestro derecho.

Rebeldes tenaces á los designios temerarios del quijotesco Jefe de mo ejemplo de lealtad á nuestras Guatemala, estamos llamados, no costumbres de libres y de valien-solamente á castigar su extraordites en la línea del honor, si quere- nario delirio, sino también á demos que nuestros hijos, muy lejos volver, en cuanto nos sea posible, de muldecir á sus progenitores, e- sus libertades á los otros pueblos leven bendiciones á su memoria que gimen en inicua esclavitud: el por haber sabido legarles el patri- triunfo de nuestras armas sobre monio incomparable de una pa- el caudillo voluntarioso, será, sin duda, la ruina y la vergüenza de. éste, y la espada que cortará las: Si recordamos atentamente que ligas de nuestros hermanos esclavizados.

Nuestro Gobierno está decidido á no cejar ante ningún peligro, y á hacer cuanto de su parte esté para salvar el honor de la Repúliente de nuestro legítimo orgullo, blica. Notoria es la actividad con será imposible, mil veces imposi- que el Ministro de la Guerra, Lible que mancilladora cobardía se cenciado Don Bernardo Soto, ha apodere de nuestras almas hoy que tomado ya prudentísimas medidas el destino quiere someternos á tan conducentes al apresto que se nerigurosa prueba, hoy que huestes cesita para recliazar la invasión. extranjeras, hambrientas de nues- Tenemos seguridad que no de otro

por parte del Gobierno de Nicara-

Si consideramos, pues, que ambos Gobiernos cumplen estrictamente con su deber en estos momentos supremos, que el denuedo es prenda de nuestro corazón y la energía de nuestro brazo, que no hay costarricense, ni tampoco nicaragüense, que no esté dispuesto á morir antes que llevar impresa sobre su frente la marca de la vergüenza, que nosotros pelearemos por la salvación de nuestra patria, mientras que aquel ejército con que Barrios aspira á conquistarnos, será un ejército de esclavos que sólo se moverá al chasquido del latigo; si consideramos todo esto, bien podemos tener plena confianza en que la victoria estará de nuestra parte.

REVISTA INTERIOR.

Conducta digua de elogio-

El personal del Banco de la Uante el Honorable Señor Ministro presario. de lo Interior para ofrecerle los recursos que necesite del establecimiento y del capital particular de cada uno de los miembros de la sociedad. Muchos otros caballeros nacionales y extranjeros de ésta v de las demás provincias han puesto sus capitales á la disposición del Supremo Gobierno. La simple indicación de tan noble como patriótico procedimiento es la mejor alabanza que de el podemos hacer, ing the machinery so as to obtain com-

SECCION DE AVISOS.

LISTA

🚜 lus cartas devueltus de Corrillo por no haberse encontrado sus dueños.

Juan de Jesús Carmona. Isidro Céspedes Luisa Guardia. Rafael Bogas. Carlos Mavisca. Rafael Solórzano. Concepción Alfaro. 2. Romualdo Guerrero Miguel Arias. Antonio Mendoza. Juan Brenes. Juan Francisco Chaves. Santiago Rojas. Aniceto González Rafael Guzmán. Rubert Buenit. Aniceto López. ... Esteban Carmona. Francisco Abarca. Rafaci Mora. El Admor. Grali de Correis, M. G. ESCALANTE.

AVISO.

Las personas que quieran donar hi- se establece las de lino para las heridas, las pueden la Aduana. enviar á la casa del Doctor Toledo, á la del Doctor Castro, á la Botica del Mercado y del Comercio.

El Cirujano Mayor del Ejército.

AVISO.

Se emplica á los Señores Doctores 🖎 Medicîna y Cirugia, que pongan en conocimiento del Cirajano Mayor del Ejército, los asistentes que tengan á bien asignar para sus operaciones en eænpaña.

El Cirajano Mayor del Ejército.

Poco tiempo de permanencia en Costa-Rica.

Asuntos particulares de familia me obligan á marchar á España en el más breve tiempo que me sea posible, por lo tanto aviso á las personas de toda la República que descen consagrar algún recnerdo per-petuo á sus deudes en el Cementerio, pneden aprovechar hoy esta oportunidad, mi unico objeto es realizar toda la existencia de lápidas labradas de todas clases y mármoles que poseo, todo á aprecios del extranjero y sia exposición de partir de como sucede con frecuencia, encargando al exterior. Los Señores de aquí y de provincias, que me han hablado para algunas obras, les suplico se sirvan pasar por el taller lo más pronto que puedan. Poca.

> Escultor en marmoles. Uruca, -8.

AL PUBLICO.

El que suscribe, carpintero, arquitecto y maquinista.

Competente para montar beneficios de café, á vapor ó por fuerza matriz, es decir, desde construcción de ensas arregladas á sus planos correspondientes, á la colocación de las míquinas para el buen resultado del cufé, obra de albañilería, etc.

Todo á la brevedad, garantizando solidez en los diferentes trabajos, y sonión se ha presentado en cuerpo bre todo, gran economía para el em-

> Alajuela, febrero 10 de 1885. FRANCISCO UGALDE.

10 v. 10.

TO THE PUBLIC.

The undersigned, as carpenter, architect, and machinist, skilled in setting up machinery for the cleaning of coffee, driven by steam or other motive power, offers his services. That is to say, in the construction of buildings, according to plan, with a view to locati plete success in the cleaning of the cof-

Work in stone masonry & C3 performed. Truly warranting solidity in the several kinds of works, and above all, great economy to the owner of the undertaking.

Alajuela february 10, 1885.

FRANCIS UGALDE.

10 v. 10.

O. von Schroter & Ca. Plaza de la Catedral. Gran surtido nuevo de Zarazas, Driles. Casimires.

y de otros efectos.

Caña en Carrillo.

De hoy en adelante tendremos en Carrino una venta perenne de caña para que los arrieros no tengan que llevarla désde aquí, la cual daremos á 3 y 5 cañas enteras por cinco centavos.-Esta venta se establecerá cerca del edificio de

San José, enero 30 de 1885. GUEL & GUTIÉRREZ. 25 v. 17.

FABRICA DE CHOCOLATE.

Fino y entre fino 75 y 50 centavos libra. Comercio 49.

VICENTE PÈREZ.

Fed-rico Prado y Ca Comerciantes.

Importadores, exportadores y comisionistus.

SAN SALVADOR.—CENTRO-AMÉRICA. Calle de la Independencia, número 14.

Se encargan del desempeño de toda clase de comisiones, especialmente de la compra y venta de letras, venta de mercaderías extranjeras y compra y venta de frutos del país, todo conforme á la tarifa siguiente:

Por compra y venta de letras (sin garantia) Por venta de mercaderías al crédito (con garantía)

Por venta de maderas Por compra y venta de productos del país (con fondos en

Cobro de deudas, colocación de fondos y otras operaciones, precio conven-

Recomendamos mucha claridad y detalles necesarios en los encargos que se

Nuestra larga experiencia cu los negocios, y, sobre todo, la pureza que siempre hemos procurado en todas nuestras operaciones; son las principales garantias que ofrecemos á nuestro comi-

24 r.—12.

TABACO CAPORAL

y escaperiato para pipa y cigarrillos. Semillas frescas de hortaliza. Vasos de aumento para vinatería, especies. Canfin. Conservas españolas y francesas. Cogñac. Bacalao de Escosia; y gran variedad de provisiones frescas se encontrarán de venta en "La Marina."

San José, 5 de marzo de 1885.

Sacos vacios para café venden

Hto. Tournón & Co.

San José, febrero 23 de 1885. 26 v. 7.

La Colorada

VENDE

Manoplas (ante) para mon-

Cigarrillos, tabaco iztepeque. Alambre para cercar.

Palas de madera.

Sacos para café.

Cable o mecate manila. Planchas para uso doméstico. Cápsulas, compra y vende.

San José, febrero 6 de 1885.

12 v. 10.

Roberto Mariov,

Profesor de idiomas y ciencias mercantiles, recién llegado á esta capital, ofrece sus servicios en los ramos si-

Gramática, Correspondencia mercantil y Conversación, en los signientes i-

Inglés. Francés. Alemán.

Castellano. Teneduría de libros. Aritmética mercantil.

Y otros ramos de instrucción primaria y secundaria.

Dará lecciones á domicilio á precios

En la relojería del Señor Luis Siebe, calle del Comercio, darán racón.

VICE-CONSULADO DE FRANCIA.

En Puntarenas, el día 14 del presente mes, á las dos de la tarde se rematará en subasta pública, al mejor postor, en el estado en que se encuentra y por cuenta de quien corresponda, en la oficina de la Compañía de Agencias de Costa-Rica, la barca francesa

"Nouveau Nomade,"

Actualmente fondeada en el estero, perteneciente al puerto de Burdeos, y del porte de 39190 toneladas, que de acuerdo con el dictamen de los peritos, nombrados al afecto, se ha declarado en estado innavegable el 6 de los corrientes.

Dicho buque está provisto de ses embarcaciones y aparatos, y tiene además provisiones para tres meses á sa-

Por más informes ocurrir al Vice-Cónsulado de Francia en Puntarenas.

Puntarenas, 6 de marzo de 1885.

El Vice-Consul interino. A. FRAYSSE.

5 v. 3.

Una Gratificación daré al que me dé razón cierta del paradero de una yunta de novillos nuevos uno hosco machin y el otro alazán, con unas pintas blancas cuernos gruesos, ambos puntales y con mi fierro en el anca al lado derecho, que representa una C y una h., convinadas ó sea la letra Ch.

San José, marzo 4 de 1885.

RAFAEL CHACÓN.

Una gratificación

Ofrece el que suscribe, al que le dérazón cierta o le presente en ésta, ó á Don Maximino Esquivel en San José, dos bueyes, uno overo, y el otro sardo zorro; e un novillo pequeño, sardo zorro. Los dos primeros están marcados en la paleta izquierda, y el último en el auca, con el fierro semejante á

Cartago, marzo 8 de 1885. José Mercedes Rojas.

VAPOR "HEREDIA".

Para Nueva Orleáns Bananas.

Habiendo este vapor dejado el negocio de bananas en Bluefields, las llevará de ahora en adslante de la comarca de Limón, sia perjuicio del convenio que tengo con la Compañía "Atlas" para les cortes generales.

Tomando en consideración la muy limitada cantidad que puede llevar el "Heredia", solamente los hacendados que reciban un aviso especial deben cortar para dicho

Para los vapores bananeros de la línea "Atlas" se recibirán como de costumbre de todas las hacien

San José, 1º de marzo de 1885. Mixor C. Keith.

10 v. 4.

AL PUBLICO.

Para evitar confusiones.-La cerveza que en esta ciudad se fabrica con el nombre de "Cerceza negra y blanca de Cartago," no es la que está acreditada de la fábrica del infrascrito; é ignorándose quién sea el fabricante de ella, con el propósito de evitar desprestigio, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí llevará esta marca, "Cervecería del León, Cartago.- Guillermo Jegel."

Cartago, 13 de febrero de 1885.

20 v. 12.

ACTAS

de los exámenes de fin de año rerificados en las escuelas de cabecera de cantón y de barrio de esta provincia practicados por Rafael Odio, comisionado al efecto por el Supremo Gobierno.

ESCUELA DE VARONES DE ALAJUELITA.

Director don Vernando Ramírez.—Ayudante don Alberto Barrantes.

Natriculados.	Asisticron al examen.	Asigna(mas,	Orden do la sección.	Grado de adelanto.	Rúmero de examinados.	Calificación do la sección.	Método.	Autores.
180	117	Lectura.	1 ii	Conocen el alfabeto	-17	Bueno.	Curteles,	,
<u>-</u> -	=	} ,,	54	Sílabas directas simples	-11-	Bueno.	Shábico,	Mantilla.
		, i	SH SH	Silabas directas 6 inversas	- G-	Bueno.	***************************************	,,
		}, ,,	1,	Forman palabras y prin- cipian a juntarlas	-15	Bacao.	···.	13
. =		,,	59	Juntan palabras y principian á leer de corrido en el libro 1?	6	Bueno.		.,
		,,	₿ņ	Leen de corrido en el libro 29	16	Bueno.	***********	3)
		,,,	? <u>"</u>	Lectura explicada y neciones de Oriología y Analogía	17	Notable.		**
	=	Coligrafia.		Cuadernos números del 1º al 16	10D	Bueno.	Darnoll,	
		Escritura al dictado][17	Bueno.	· .	
<u></u>	-	Religión.	5 secciónes	Poctrina Cristiana y explicaciones según el programa		Sobresgliente.	Locciones do memoria.	Gaumo y Ripuida,
-	<u></u>	Aritmética.	1?	9 suman y 8 restan	-17	Bueno.	Í	
. =	=	,,	2^n	4 multiplican y 5 dividen	- 9	Ì	{	
	=======================================	,,	3,	6 Las cuatro operacio- nes de enteros, 2 lasta la resta de quebrados, Nuciones sobre el sis-		ļ	ļ	
-	<u> </u>			Nociones sobre el sis- tema métrico	- 8	Bueno.	{	

OBSERVACIONES.—El programa de religión, extractado de Gaume y Ripalda, fué examinado por el señor Cura, quien le dió su aprobación con el calificativo de muy bueno.

El mastro practicó su método de enseñanza en la clusa de lectura. Emplea el sistema mútuo y método de carteles; poro el local do la escuelo es tam paqueño y el númera de alumnos (an erceido, que el maestro tiene forcosamento que sepannas de las reglas que dicho sidema de custimaza exigo. Sin embraça, el soñor Ramírez haco le que puede. No babiendo en el pueblo ningún local que pueda contener comodamente á 180 alumos, sería conveniente dividir éstos formando dos escuelas con 90 alumnos cada uma.

Las secciones inferiores están cucomendadas al syndanto.

El soñor Ramírez, maestro titulado, tiene muchos años do práctica en la espinosa carrera del magisterio: su larga experiencia lo ha becho palpar la conveniencia de dar á extos actos públicos la mayor solcomidad. A este respecto puede decirse, quo el examen de Alajuelita Inó non verdadera fiesta del progreso. So dió principio al acto con un oportano discorso del director, en el cual bico merceidos clogios do la actual Administración por las importantes reformas llevadas á cabo decido el 18 de julio basta la fecha, dió las gracias al soñor Gobernador y demás concretate por su asistención por las importantes reformas llevadas á cabo decido el 18 de julio basta la fecha, dió las gracias al soñor Gobernador y demás concretacion al contener anamen, y finalmente munifestó as agradacimiento al señor Cura padre Chinebilla, por su genero-sidad, haciendo constar, el señor Ramírez, que en el mas de ocimbre cuando por nemerdo supremo se manharon suspender las escuelas, el soñor Cura había ofirerida sostema por su propia cuenta la de este pueblo.

Los trece alumnos que forman la sección superior pronunciaron cada uno su correspondiente discurso, manífestando la satisfacción que sentim al ver el interés que mostraban las autoridades por el adelanto de Alajuelita.

Terminado el examen el señor Gobornador, después de

-A fin de que estas fustas no seu interrumpidas, y de las enales el principal objeto es despertar el entusiasmo por la instrucción popular, y teniendo en cuenta que esta escuela es la más concurrida, creo que sería muy conveniento señalar en lo sucesivo dos dins para exámenes privados y otro para el neto público y distribución de premios.—Cón esta medida, no lo dudo, quedarían colmados los descos del infutigable señor Ramírez.

Alajuelita, diciembre 12 de 1884.

ES COPIA.

Rajael Odio.

ESCUELA DE NIÑAS DE ALAJUELITA.

Directora schorita Ermida Pórras.

K? do matriculados.	dsistleron at examen.	Asignaturas,	Orden do la sección.	Grado de adelauto.	Kº de examinados,	Califipación do la sección.	Métado,	Autores,
73	43	Lectura.	19	Silabean y principian á juntar palabras	-35-	Bueno.	Silábico,	Mantilla,
~	-	,,	29	Lectura explicada en libro 29 y nociones de Ortología,	- 8	Bueno.		Mantilla,
		Gramática.	-1	Conocen el sustantivo y adjetivo	~ 8—	Bueno.	Mixto.	La Aendemia,
~_	}	Aritmética.	3ú .	Sumar y restar	8	Bueno.	Explienciones ornics.	,
		Geografía.	`1	Parte física según el programa del anter	· 8	Notable.		Monreal,
= -	} =	Historia Sagrada.	1	Historia de Abram	8	Bueno.		Plency.
] =	Religióm	************	Doctrina Cristiana se- gán el texto	Todos,			Դեթոինս,
	=	Caligrafía.		Cundernos mimeros del 19 ni 49	25	Bueno.	Darnell,	•

OBSERVACIONES,-—No hay pregramas especiales.—La maestra dió clase de l'estura en el acto del examen. Emplea el sistema mútuo para esta asignatura y el individual y método mixto, para los domás, con los ocho alumnos que forman la sección superior.

Alajuelita, diciembre 12 de 1884.

ES COPIA.

Raisel Odio.

EXAMENES DE FIN DEL AÑO DE 1884. — ESCUELA DE VARONES DE S. NICOLAS.

Maestro, -Don Clodomo. Picado.

Examinadores: - Don Jevónimo Vega y Don Sinesio Ortiz.

Dia 5 de diciembre.

MATERIAS.	Número de las secciones.	Comprensión del examen.	Número de examinados	Calificación.	Textos.
Lectura Culigrafía Escritura Gramática Geografía Aritméticu Doctrina Cristiana Moral Historia Sagrada	1 1 3 3	Letras—Presa—Verso. Primeros ejércicios—Frascs. Ejercicios ortográficos. Partes de la oración. Nociones de la parte astronómica. Numeración—Enteros—Quebrados. Oraciones—Explicaciones. Virtudes sociales. Nuovo Testamento.	43 38 48 18 18 22 43 18	Buena. id. Buena. Mediana. id. id. id. id. Buona.	Mantilla. Darnoll. Lecciones orales. id. id. id. id. id. id. Zannacois. Locciones oralos.

Local—Propio—Bueno. Mobiliario—Bastante.

Calificación general—Mediana.

Tomado del Registro de exámenes.

INSPECCION PROVINCIAL DE ESCUELAS,-Cartago, enero 31 de 1885.

F. MATA VALLE.

ESCUELA DE NIÑAS DE SAN NICOLAS.

Maestra, - Señorita Marta F. Mata.

EXAMINADORES: - Don Jerónimo Vega y Don Sinesio Ortiz.

Día 5 de diciembre.

MATERIAS.	Rúmero de secciones.	Comprensión del examen.	Núncro do examinadas.	Calificación.	Textos.
Lectura Caligrafia Gramática Geografia Moral Aritmética Doctrina Cristiana Historia Sagrada	7 1 7 5	Letras—Lectura corriente. Formación de letras—Períodos Prosedía Física—Descriptiva De las virtades. Numeración—Enteros. Oraciones y explicaciones Moisés—El Desicrto.	76 56 12 9 19 76 76	Notable. Buona. Notablo. Buona. Notablo. Buona. Notablo. Buona. Notablo. Buona	Mantilla. Darnell. Lecciones orales. id. id. Zamacois. Lecciones orales, Ripalda. Duruy.

Local—Bueno—Propio, Mobiliario—Bastante.

Calificación general—Notable.

Tomado del Registro de exámenes.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE ESCUELAS.-Cartago, enero 31 de 1885.

F. MATA VALLE.